

RESOLUCION No. 94-2-1-0006270

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 27 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FRIOCONT S.A.;

QUE el señor Mario Cordero Barrantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. ~~Walter Romero González~~ <sup>QUASAYIA</sup> ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne ~~los requisitos legales;~~ <sup>los requisitos legales;</sup>

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FRIOCONT S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

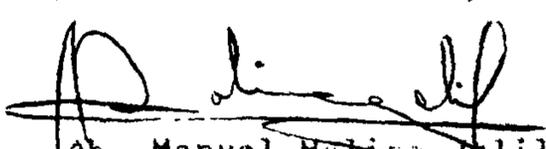
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, al insertar la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, ~~cumpla~~ <sup>cumpla</sup> las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de junio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1300

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 62.718, número 20.646 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.496 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 28.126 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*